

ALCANCE No. 1

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2026

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”

Que, conforme a las observaciones presentadas a los términos de referencia, mediante el presente alcance se informa a todos los interesados se procederá a modificar los términos de referencia, en el siguiente sentido:

1. Modifíquese el numeral 2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, el cual quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
CIERRE Y/O PLAZO PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN	Será el 09 de febrero de 2026 hasta las 03:00 p.m. Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Carrera 7 # 31-10, Piso 15, edificio WORKTECH CENTER. Bogotá D.C
AUDIENCIA DE APERTURA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS EN FÍSICO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	SERÁ EL 09 de febrero de 2026 A LAS 03:30 p.M., Y LA MISMA SE ADELANTARÁ DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS EN EL ENLACE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ACCEDER A LA REUNIÓN EN EL SIGUIENTE ENLACE: TEMA: APERTURA DE LAS POSTULACIONES – UNIRSE A LA REUNIÓN TEAMS: APERTURA DE LAS POSTULACIONES INTERVENTORIA SUMINISTRO DE BURITACA-MADERA Reunión-Unirse Microsoft Teams
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	UN (1) DIA HÁBIL después de la publicación del informe preliminar de evaluación hasta las 6:00pm.

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
	Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta https://forms.gle/8oo1AF4sUB5bmZyF6 Los documentos referentes a la subsanción de requisitos admisibles deberán cargarse en la ruta: https://forms.gle/s5p9htYZB4UahePp7 Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones / subsanaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	UN (1) DÍA HÁBIL después de la publicación del informe FINAL de evaluación. 6:00 PM Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta https://forms.gle/8oo1AF4sUB5bmZyF6 Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO

2. **Modifíquese el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, el cual quedara en el siguiente sentido:**

3. *COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIÓN de CONTRATOS ejecutados, terminados y liquidados con los cuales se pueda acreditar la experiencia como INTERVENTORÍA en CONTRATOS de consultorías y/o estudios y diseños.*

- Que el objeto **o dentro de las actividades de su alcance** se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la INTERVENTORÍA A CONTRATOS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS O ARQUITECTÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES PARA OBRAS NUEVAS O ADECUACIONES O MODIFICACIONES O RECONSTRUCCIONES O SUMINISTROS, EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES O DOTACIONALES O INSTITUCIONALES O INDUSTRIALES O DE CUALQUIER USO, DESARROLLADAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN MADERA.

- La sumatoria de las dos certificaciones deberá acreditar un área diseñada de mínimo de 550 metros cuadrados o unidades cuya sumatoria de área cubierta sea mínimo de 550 metros cuadrados.

- La sumatoria de las dos certificaciones deberá acreditar un valor igual o superior **al TREINTA Y CINCO (35) SMMLV**

- Los CONTRATOS objeto de certificación deberán encontrarse registrado en el Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en caso de que aplique.

4. *COMPONENTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN: MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de CONTRATOS ejecutados, terminados y liquidados en los cuales se pueda acreditar la experiencia como INTERVENTORÍA de CONTRATOS que contengan componentes de suministro e instalación, para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos:*

- Que el objeto **o dentro de las actividades de su alcance** se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la INTERVENTORÍA A CONTRATOS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DESARROLLADOS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN MADERA PARA EDIFICACIONES RESIDENCIALES O DOTACIONALES O INSTITUCIONALES O INDUSTRIALES O DE CUALQUIER USO.

- Debe acreditarse un área construida cubierta, de forma individual o sumada entre las certificaciones aportadas para el componente de suministro e instalación de mínimo de **1.500 metros cuadrados o unidades cuya sumatoria de área cubierta sea mínimo de 1.500 metros cuadrados.**

- Los CONTRATOS aportados deberán de manera individual o sumada acreditar un valor igual o superior a **536 SMMLV.**

- Los CONTRATOS objeto de certificación deberán encontrarse registrado en el RUP

- Los CONTRATOS con los que se pretende acreditar la experiencia deben haber comenzado su ejecución después del 2010.

- Al menos UNA (1) de las certificaciones aportadas deberá corresponder a un contrato ejecutado en territorio nacional, desarrollado en una zona catalogada como de difícil acceso y con condiciones sociales especiales. Se entiende por "ZONA DE DIFÍCIL ACCESO" aquellas que cumplan con, a saber:

1. Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.

2. Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte del año.

3. Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo tenga una sola frecuencia, ida o vuelta, diaria. Para efectos de este componente, se aceptará como experiencia válida aquella relacionada con la

ejecución de actividades constructivas en madera, entendidas como intervenciones que involucren, entre otras, elementos estructurales, sistemas de cubiertas, componentes de entrepisos, elementos de urbanismo, revestimientos arquitectónicos u otras soluciones constructivas técnicamente asimilables, siempre que dichas actividades hayan hecho parte integral del objeto contractual y se encuentren debidamente ejecutadas y soportadas.

*Así mismo, se aceptará experiencia acreditada mediante contratos que no correspondan a proyectos ejecutados en su totalidad en madera, **este sentido, se aceptarán como experiencia válida aquellos contratos en los que las actividades ejecutadas en madera —tales como estructuras, cubiertas, sistemas de pisos o entrepisos, elementos arquitectónicos, revestimientos u otros componentes constructivos técnicamente asimilables** que representen como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del alcance técnico y/o del valor del contrato intervenido, y respecto de los cuales el interventor haya ejercido funciones de supervisión técnica, administrativa, financiera y/o jurídica, según corresponda al objeto contractual.*

Por tanto, siempre que este material constituya un componente relevante, verificable y técnicamente identificable dentro del contrato acreditado, y que las actividades ejecutadas en madera representen una cobertura presupuestal igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del presupuesto total del contrato certificado, condición que deberá encontrarse claramente soportada en la certificación o en los documentos contractuales aportados.

Nota 1: En caso de que se aporte por parte del interesado una (1) sola certificación en la que se haya ejecutado estudios, diseños y construcción, para acreditar la experiencia específica admisible la misma deberá señalar de manera clara en la certificación cada una de las exigencias individuales descritas en los literales A y B del presente numeral para el componente de estudios y diseños y obra.

Nota 2: Las certificaciones deberán ser claras y legibles y contener la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia admisible y específica del presente componente. Nota 3: Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional del componente B NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.

Nota3: Se aceptarán contratos cuya ejecución inicio en el 2009 y efectuaron su terminación en la vigencia 2010 en la transición de la NSR 10

5. **COMPONENTE DE DOTACIÓN:** Deberá presentar MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN de CONTRATOS ejecutados, terminados y liquidados, en los cuales se pueda acreditar la experiencia como INTERVENTORÍA de CONTRATOS de componentes de dotación para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos:

- Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la INTERVENTORIA DE CONTRATOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES O AMBIENTES EDUCATIVOS O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL.
- El CONTRATO aportado deberá acreditar un valor igual o superior **al SETENTA Y TRES (73) SMMLV.**
- El CONTRATO objeto de certificación deberá encontrarse registrado en el RUP

Nota 1: Las certificaciones deberán

3. **Eliminar el numeral 11 del numeral 3.4 REQUISITOS PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN ECONÓMICA, el cual refiere:**

(11) El postulante deberá indicar el valor correspondiente a la administración, imprevisto y utilidad - AIU propuesto para su oferta, los cuales se entenderán indicados en porcentaje. El postulante es autónomo de establecer los porcentajes correspondientes a cada uno de los componentes del AIU, es decir a la administración, imprevisto y utilidad; no obstante, la

sumatoria de los tres NO PODRÁ sobrepasar el valor del AIU establecido por la ANIM. Al momento de establecer el porcentaje de A.I.U., en éste se incluyen todos los costos indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá D.C., 28 de enero de 2026.